



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL



CUD Nro
94207

Artículo 487 de la ley 17930, Decreto 502/07

Hoja 1 de 2

La Intendencia Municipal de Montevideo, a solicitud del interesado y a los efectos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias, acredita que el contribuyente DATYLCO S.A., RUT 215079940014 no tiene adeudos pendientes por concepto de Contribución Inmobiliaria y/o Patente de Rodados, así como por las sanciones fiscales relativas a estos tributos, sobre los padrones y vehículos declarados de su propiedad, de acuerdo a la declaración Jurada Nro 9897085, en la que figuran los siguientes padrones:

I) Inmuebles	Padrón 422013
	Padrón 422698
	Padrón 427726
	Padrón 426364 Ap. 3 Bl. A
	Padrón 426364 Ap. 3 Bl. B
	Padrón 428097
	Padrón 428111
	Padrón 428502
	Padrón 430512
	Padrón 430565
	Padrón 430910
	Padrón 431254
	Padrón 431255
	Padrón 431451
	Padrón 431476
	Padrón 431480
	Padrón 431435
	Padrón 431441
	Padrón 431698
	Padrón 431699
	Padrón 431700
	Padrón 431604
	Padrón 431667
II) Automotores	Padrón 903541641 Matrícula SCV 6673
II) Automotores	Padrón 903541646 Matrícula SCV 6674



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL

CUD Nro
94207



Artículo 487 de la ley 17930, Decreto 502/07

Hoja 2 de 2

Se deja constancia que disponen de plazo acordado para realizar el pago mediante convenio los padrones:

Observaciones

El/los vehículos tienen SOA vigente conforme a la Ley 18.412.

El presente certificado no tiene efecto liberatorio respecto a los adeudos tributarios realmente generados que se liquiden por el contribuyente o se determinen por la Intendencia Municipal de Montevideo.
En caso de error u omisión en perjuicio de la Intendencia Municipal de Montevideo, ésta se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

Válido por el término de 365 días	Vencimiento
Fecha de emisión: 28/12/2022	28/12/2023

